Comunicado N° 7

31 de marzo de 2020

Estimados compañeros docentes,

Como ya es de conocimiento, en el Comunicado del Rector N° 8, del 25/3:

- Se encomendó a las autoridades universitarias (en nuestro caso el Decano y el Consejo) tomar todas las medidas necesarias para reducir al mínimo imprescindible las actividades
presenciales a partir del sábado 28 de marzo en los servicios universitarios.
- Se definió que a partir del 28 de marzo y hasta el 13 de abril los edificios universitarios permanezcan cerrados, con acceso restringido, y que se habilite a sus autoridades a establecer las excepciones que consideren pertinentes en función de consideraciones de salud o funcionamiento de áreas críticas (seguridad, limpieza, áreas administrativas imprescindibles que no puedan funcionar a distancia aún, sistemas informáticos no trasladables, mantenimiento de sistemas biológicos, estaciones experimentales y demás sectores cuya continuidad posterior a la pandemia dependa de atención humana).

Por otra parte, en nuestro comunicado N°4, del 20/3, habíamos establecido que las comunicaciones y solicitudes de distinto tipo deberían canalizarse a través de las Direcciones de Departamentos Académicos.

En vista de la información recibida hemos recibido una serie de solicitudes de autorización de ingreso al predio de las diferentes sedes de las Facultades por parte de numerosos docentes, en algunos casos siguiendo los procedimientos establecidos, en otros no. Es claro que en todos los casos la intención ha sido el preservar la actividad de la Facultad y minimizar los efectos de la crisis actual en el mediano plazo. Sin embargo, a los efectos de ordenar el funcionamiento y en previsión que la situación podría extenderse más de lo provisto, es necesario establecer procedimientos claros.

1. Las autorizaciones a ingreso, siguiendo los criterios establecidos en el Comunicado N°8 del Rector, serán dadas por Decanato en el caso de Sayago y por los directores de EE en éstas.
2. Las solicitudes deberán ser presentadas por el Director del Departamento o Unidad Académica correspondiente en el caso de Sayago, y por los responsables del Departamento ante la EE en el caso de éstas. Las solicitudes no implican autorización automática. Debe esperarse la confirmación de las autoridades.

3. Las solicitudes deben hacer con al menos 24 horas de anticipación. Se agradece que se haga una planificación semanal dentro de lo posible.
4. En todos los casos se deberá realizar un esfuerzo de limitar las solicitudes al mínimo imprescindible. En esto se apela a la responsabilidad tanto de los docentes solicitantes como de los superiores. Es importante entender que la Universidad se encuentra en un período excepcional y no es razonable pretender funcionar de acuerdo a los procedimientos normales.
   Se debe ser extremadamente riguroso y solo avalar actividades que sean efectivamente impostergables.
5. No son de recibo solicitudes reiteradas de recolección de material físico para la realización de actividades domiciliarias. En caso de ser necesario debe autorizarse por una única vez.
6. A nivel de laboratorios se solicita procesar solo aquellas muestras que no puedan ser almacenadas y sean realmente perecederas.
7. En todas las actividades deben cumplirse estrictamente los lineamientos establecidos por las autoridades en lo que refiere a distanciamiento social.
8. Las actividades que tengan que ver con la provisión de insumos o equipamientos para los laboratorios de diagnóstico de la Udelar, en caso de ser necesarias, solo requerirán un aviso directo del coordinador de dichas actividades (Dr. Omar Borsani) a la Directora de División o Intendencia.

Una vez más, es necesario agradecer el esfuerzo que están desplegando todos. Somos parte de un esfuerzo de toda la sociedad.

Las perspectivas siguen siendo complejas. Seguimos trabajando en la perspectiva de que la situación puede prolongarse y parte de la planificación del trabajo experimental y el mantenimiento debe incorporar (como consta que se está haciendo) esa perspectiva.

Abrazo (virtual y a distancia)

Ariel Castro
Decano